

No publicar hasta las 12:00 horas GMT del 30 de junio de 2002

La entrada en vigor del Estatuto de Roma, un gran paso para terminar con la impunidad de los peores crímenes

Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción ante el momento histórico que supone la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), y pide a todos los gobiernos que se conviertan en Estados Parte en el Estatuto y apoyen activamente la Corte.

«A partir de hoy, los autores de los peores crímenes según el derecho internacional podrán ser juzgados por la Corte», ha señalado Amnistía Internacional.

La CPI podrá investigar y enjuiciar a personas acusadas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos a partir de la fecha de entrada en vigor del Estatuto. Se espera que la Corte comience a investigar las primeras causas a comienzos de 2003.

«Actualmente hay 73 países que han ratificado el Estatuto de Roma. El ritmo de ratificación que ha sorprendido a muchos y al parecer se mantiene», añadió la organización. «Se trata de otro paso hacia un sistema de justicia internacional reforzado, donde la CPI complementará las jurisdicciones nacionales en la lucha contra la impunidad».

«Con la entrada en vigor hoy del Estatuto de Roma, entran también en vigor nuevas normas de derecho penal internacional. A medida que más y más Estados ratifiquen el Estatuto y que la propia Corte comience a funcionar, aumentarán las posibilidades de hacer comparecer ante la justicia a los autores de los peores crímenes según el derecho internacional».

Información general

El Estatuto de Roma fue adoptado por la comunidad internacional el 17 de julio de 1998 en una conferencia diplomática celebrada en Roma. El Estatuto dispone la creación de una Corte Penal Internacional permanente con competencia sobre crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El crimen de «agresión» también estará bajo su competencia cuando se haya acordado una definición y se hayan enunciado las condiciones bajo las que ejercerá dicha competencia.

El Estatuto dispone que su entrada en vigor y la creación de la Corte se efectuará cuando lo hayan ratificado 60 países. Esto sucedió el 11 de abril de 2002 en una ceremonia especial en la sede de las Naciones Unidas. A fecha de hoy, son 73 los Estados que han ratificado el Estatuto, y 139 los que lo han firmado.

La CPI no ocupará el lugar de los tribunales nacionales, sino que los complementará, actuando sólo cuando éstos no puedan o no estén dispuestos a hacerlo. La Corte tendrá un fiscal independiente que podrá iniciar investigaciones ábasándose en información procedente de cualquier fuente. El Consejo de Seguridad de la ONU podrá suspender una investigación o un enjuiciamiento por un plazo que no excederá de 12 meses renovables, pero para la suspensión deberán estar de acuerdo todos los miembros permanentes del Consejo.

La Corte sólo podrá investigar y juzgar crímenes cometidos después del 1 de julio de 2002.

La capacidad de actuación de la Corte también depende en cierta medida de que el Estado en cuestión haya ratificado el Estatuto. Éste es el motivo por el cual Amnistía Internacional pide a todos los Estados que lo ratifiquen. La Corte sólo podrá llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos si el crimen se ha cometido en el territorio de un Estado que ha ratificado el Estatuto, si el Estado declara que acepta su competencia sobre el crimen o si el acusado es ciudadano de un Estado que lo haya ratificado. Además, una importante disposición concede al Consejo de Seguridad autoridad para remitir cualquier situación a la Corte, independientemente de que el Estado donde se produce haya ratificado el Estatuto, si considera que dicha situación amenaza la paz y la seguridad internacionales.

El Estatuto de Roma establece claramente que los cargos oficiales, independientemente de su rango o puesto, no tendrán inmunidad para los crímenes bajo la competencia de la Corte.

El crimen de genocidio se define de la misma forma que en la Convención para la Prevención y el Castigo del Delito de Genocidio, de 1948: homicidios y otros actos «perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso»

Según el Estatuto de Roma, la Corte tendrá competencia sobre crímenes de guerra «en particular cuando se cometan como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes». La lista de crímenes de guerra del

Estatuto excede considerablemente de las «infracciones graves» de los Convenios de Ginebra de 1949, y abarca conflictos armados internacionales y nacionales.

Los crímenes de lesa humanidad son ciertos actos cuando se cometen «como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil» de conformidad con la política de un Estado u organización de cometer esos actos: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, detención arbitraria, tortura, violación y otros abusos sexuales, «desapariciones», persecución de un grupo o colectividad, el crimen de apartheid y otros actos inhumanos, cometidos en época de guerra o de paz, por agentes del Estado o por miembros de grupos políticos armados.

Del 1 al 12 de julio, la Comisión Preparatoria de la CPI se reunirá en la sede de la ONU en Nueva York para poner a punto los documentos suplementarios al Estatuto de Roma, como el primer proyecto de presupuesto de la Corte y el procedimiento de elección de jueces y fiscal.

En septiembre de 2002, la Asamblea de Estados Parte se reunirá para aprobar el trabajo de la Comisión Preparatoria. En enero de 2003 está previsto que la Asamblea vuelva a reunirse para elegir a los jueces y al fiscal. También está previsto que se celebre en La Haya un acto de inauguración para los jueces.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.